

# EL CASTELLANO

CON CENSURA ECLESIASTICA

Punto de suscripción.

Toledo. — D. Elisa Galán, Comercio, 62.

Anuncios económicos.

Se publica los jueves.

Redacción y Administración:

Núñez de Arce, 7, 2.º, dcha.

Suscripción.

Un año.....	3,00 pesetas.
Número suelto.....	0,10
Idem atrasado.....	0,15

Pago adelantado.

## LA VACUNACION OBLIGATORIA

El bando del Alcalde obligando a los vecinos y domiciliados a cumplir con el precepto higiénico y la sumisión de los habitantes a tan sabia disposición, se considera hoy, y con razón, como un paso dado hacia el progreso.

Por parte de la Autoridad hay imposición, y esa energía salvadora coartando la libertad individual en bien de la sociedad, produce la salud, librando al hombre del mortal azote, que tantas desdichas ha causado.

Hoy aplauden las personas de juicio esa medida, sólo criticada por aquellos cuya falta de ilustración hace que pesen más en su ánimo razones de abandono y de salvaje independencia que las exigencias razonables del bien común, de la convivencia.

Hace dos siglos hubiera sido imposible tomar esa medida, y, sin embargo, tan importante, tan razonable, tan redentora y benéfica es hoy como ayer.

La Autoridad sanciona hoy la vacunación con multas, y todos convenimos en que hace bien. ¿Por qué creemos hoy buena una disposición que antes aborrecíamos como contraria a la libertad? Porque hemos progresado.

La conciencia social hace más fuerza en nosotros que en nuestros antepasados; somos más sociales que ellos, y nos sometemos mejor a las leyes, que tienen por objeto el bien común.

«Somos menos libres por eso? No. La verdadera libertad consiste en someter nuestra razón a la verdad, obrando el bien.

Buscar y hacer suya la verdad, es la obra constante del entendimiento.

Hacer el bien, que es la verdad en los hechos, es la obra de la voluntad. El hombre es más libre cuando obra bien que cuando obra mal.

Los higienistas, hace mucho tiempo vienen enseñando la conveniencia de la vacunación.

El pobre, el que no tiene nada, el que más sufre con la enfermedad, el que más gana con su implantación, es el que más se opone a esa medida salvadora.

La ignorancia o pone todavía la barrera de la falsa libertad, y esa barrera no se vence sin la energía de las Autoridades. ¡Duro con la ignorancia, en nombre del bien común!

La Iglesia católica trata veinte siglos há de introducir en el corazón de la sociedad la caridad, ese preservativo de todos los males sociales, y la ignorancia le opone sus barreras.

Un sinnúmero de propagandistas, con la palabra y con los hechos, enseñan la verdad.

El pobre, el que no tiene nada, el que más sufre con las enfermedades sociales, el que más gana con la implantación de la caridad, es el que más se opone a esa medida salvadora.

La ignorancia o pone todavía la barrera de la falsa libertad, y esa barrera no se vence sin la energía de las Autoridades.

¡Duro con la ignorancia religiosa en nombre del bien común!

A. I. A.

## Lo que puede un cura párroco.

II

—Decíais en el número anterior...

—Dije y prometí en dicho número, que hoy os daría menuda cuenta del utilísimo *Sindicato agrícola de Navas del Marqués*, y de sus *Socorros mutuos*, de su *Jurado mixto*, de su *Bolsa del trabajo*, de su *Secretaría del pueblo*, de su *Círculo* y de su *periódico*.

—Ea, pues, manos a la obra. Hablad como gustéis y cuanto gustéis de las obras de ese gran párroco rural, que por lo que yo voy viendo ha hecho más por el pueblo y vale más que casi todos los Diputados y Senadores de España juntos; y más padre ha sido y sigue siendo del pueblo que toda esa cáfila de políticos, que Dios confunda, y los cuales, más que padres y abuelos de la pa-

tria, son para la nación, como dijo el otro, verdaderos padrastros y verdaderas uñas largas.

—Como con pico de oro está dicho todo lo que se contiene en el sustancioso prólogo que se estampa al frente del *Reglamento* de este *Sindicato agrícola del Santísimo Cristo de Gracia de Navas del Marqués*, el cual *Sindicato* no es ni más ni menos que una *Sociedad* cristiana que, con la aprobación del Prelado ordinario, y con sujeción a las leyes civiles, tiene cuatro fines principales, que son los siguientes, según reza el art. 4.º, que literalmente dice así:

«Los fines de esta Sociedad son cuatro: el religioso, económico, instructivo y recreativo. El fin moral y religioso del Sindicato consiste en defender, amparar, promover, organizar y dirigir los intereses morales y religiosos de sus asociados. El fin económico consiste en la creación de diversas secciones económicas, con cuya ayuda y su trabajo puedan fácilmente los obreros procurarse algunas comodidades en lo presente y la esperanza de un honesto descanso en lo porvenir. El fin instructivo consiste en la instrucción y educación de los socios, organizando veladas, conferencias catequísticas, sociales, agrícolas y pecuarias; creando Biblioteca de sana lectura y suscribiéndose a revistas serias y provechosas. El fin recreativo en dar al obrero toda clase de facilidades para que se distraiga y se divierta honestamente; creando un círculo en que pueda leer, jugar, olvidar el trabajo, huir de sus penalidades y sepultar las preocupaciones.»

Tales son los fines principales del Sindicato, todos los cuales se encierran en uno solo, como con castellana y cristiana franqueza lo reza el art. 23 del mismo Reglamento, cuyo tenor es como sigue:

«El Sindicato preside con banderías políticas. Su fin es hacer hombres honrados, hacer católicos prácticos y no partidos que nos rajan y aniquilan. Su único partido es el de Dios, y su fin, como dice el Papa, restaurar todas las cosas en Cristo.»

—Con este fin á que se refiere el art. 23 y con aquellos fines que vienen dichos en el artículo 4.º, supongo yo que casarán perfectamente las seis secciones que en el comienzo de este párrafo habéis mentado.

—Hus supuesto bien, amigo mío; y viniendo ahora á tratar particularmente de cada una de estas secciones, te hago saber que la de *Socorros mutuos*, que es la primera, tiene por objeto:

- 1.º Socorrer á los socios en las enfermedades.
- 2.º Socorrerlos en las necesidades que les sobrevengan por falta de trabajo.
- 3.º Socorrerles en caso de huelga justificada.
- 4.º Socorrer, finalmente, á la familia del socio en las viudedades y orfandades por muerte del mismo socio.

—¡Programa amplio, generoso y completo! Y qué cuota de entrada paga el socio al ingresar en esta sección?

—Ninguna, porque para pertenecer á ella le basta con pedirlo, con tal que ya sea socio del *Sindicato*.

—Pero alguna cuota anual pagarán los que á la tal sección de socorros pertenecían. —Paga, en efecto, cada socio al año por pertenecer á esta sección, cincuenta y dos reales, ó lo que es lo mismo, un real cada semana.

—¿Qué socorro le pasa la sección al socio en caso de enfermedad?

—Todo socio—dice el art. 37 del *Sindicato*—tiene derecho á recibir de socorro dos pesetas diarias en los veinte primeros días de su enfermedad, y hasta los sesenta días una peseta. Si la enfermedad se prolonga y hay fondos en la sociedad, podrá concedérsele un préstamo que no exceda de veinticinco pesetas, sin interés de ninguna clase, devolviéndolo paulatinamente ó de una vez si sobrevive, y perdonándole la sección si fallece.

—¿Y qué sucede cuando el socio enferma fuera de su pueblo?

—El socio que enfermase fuera de este

término municipal (dice el art. 43), acreditará su estado por certificación facultativa, con el V.º B.º del Sr. Cura del lugar donde se encuentre. Si no hay medio de remitir al socio semanalmente el socorro, se le abonará el total á su regreso.

—¿Qué otras ventajas ofrece el *Sindicato* al socio que pertenezca á esta sección de *Socorros mutuos*?

—Las siguientes, que no son flojas ni pocas:

- a) Pagar el entierro del socio fallecido, siempre que lleve un año de socio, y esté al corriente en sus cuotas.
- b) Si el socio fallecido es soltero y lleva dos años de socio, la sección mandará aplicar por su alma diez misas rezadas; si fuese casado, la sección entregará á la viuda, ó á los hijos menores de quince años, veinte pesetas en concepto de limosna.
- c) A los socios que lleven tres años de asociados y estén al corriente en sus cuotas, la sección les pagará en sus enfermedades médico y botica.
- d) Cuando haya escasez de trabajo, podrá el socio recibir de la sección de préstamos, con un interés muy bajo, interés que aumentará ó disminuirá según el estado de la Caja, pero que en ningún caso podrá pasar la raya del 6 por 100.
- e) La sección reconoce á los socios el derecho inalienable á la huelga, cuando se hayan agotado todos los recursos legales, y esté declarada su licitud por el Jurado mixto. En este caso la sección socorro á los socios con cantidades proporcionadas á los fondos de que dispone y al número de los huelguistas; pero con el bien entendido de que «el Jurado mixto es la única autoridad competente para declarar la licitud de la huelga, entendiendo por huelga el negarse á trabajar en provecho de un año ó entidad que viola las leyes de la caridad y la justicia.» Así lo dice el art. 53; y añade el 54 que «cuando el Jurado declare que es licita la huelga, se refiere á la pacífica y legal, declinando toda responsabilidad sobre los socios que ejerciesen violencia, y negándoseles la sección todo socorro, probado que sea el hecho.»

Curiosa es esta materia, y á alguien se le antojará por ventura algún tanto delicada y villosa; pero ella nos lleva como por la mano á hablar del *Jurado mixto*, que es precisamente la segunda importantísima sección del *Sindicato* de Navas del Marqués. Del cual, como to los *Sindicatos* que sean de la misma vertiente católico-cristiana, no ha lugar á tener jamás los arreos, los desplantes, los desatinos del socialismo, que de suyo es antieristiano, y por lo tanto antisocial. Y esta seguridad se arraigará más y más en el ánimo del lector discreto cuando pueda apreciar más adelante los quilates de la rica y bienhechora savia cristiana, verdadera mécula de león que alimenta y da vida á las católicas Corporaciones obreras de Navas del Marqués. Pero las Corporaciones obreras ó populares cuya savia no sea pura, quiero decir, cuya sangre no sea íntegramente católica, ó vendrán amarradas al humillante yugo, al duro potro del odioso caciquismo, ó tirarán con más ó menos fuerza de gravedad á las sinestras vías y despeñaderos del socialismo ó la anarquía.

Sólomente en los dominios de la religión católica campa, como reina y señora, la verdadera libertad. Lo dijo la Palabra eterna: *Veritas liberabit vos*. Lo cual, en romance, significa que la verdad católica creída y practicada es el principio y fundamento de la verdadera independencia y de la santa libertad del hombre.

J. Marín del Campo.

Mora de Toledo 27 de Mayo de 1907.

## Entre semana.....

En el Senado empezó la obra de la regeneración patria; nada de robar los impuestos, fomentar la industria ó mejorar la situación de los agricultores; eso, según se ve, no interesa al país; lo importante, lo que viste, es ir contra los frailes y las moajas, y el se-

ñor Dávila, que en el primer ejercicio demostró saber francés, traduciendo al pie de la letra la ley contra las Asociaciones religiosas, ha saltado suspenso en el segundo (matemáticas y cálculos), porque no ha podido explicar al Sr. Obispo de Madrid, en virtud de qué rez a de tres el que tiene una hija moja, atacá á las Ordenes religiosas.

¡Aprende, pueblo! El Sr. Dávila tiene una hija religiosa, y quiere expulsar de pica á las religiosas.

«¡Oye ya por los anticlericales modernistas! ¡Discursar contra las Asociaciones y meter frailes y mojas á toda la familia!

¡Bien, D. Barnabé, es U.º un vivo! Ahora no es Morote el que le aconseja, es Díaz Moreu, aquel marino francés, pero que, según se ve, sabe mucho de nuestros Obispos, sin duda porque son españoles. ¡Si fueran yanquis, ya sería otra cosa! Es seguro que en náutica está á sobresaliente el Sr. Dávila; quiere nadar entre dos aguas, y tiene dos calabazas para nadar y guardar la ropa. Aun así, verán Uds. cómo se marea y naufraga.

Los liberales continúan en la abstención; no de carne, porque siguen agarrados al presupuesto como ex Ministros, sino parlamentaria; Romanones se propuso descreditar á Moret, y lo consigue, llevándole por mal camino. Le va á pisar á D. Segis lo que á don Alfonso. Señor, no hay cuidado; está bien vigilada toda la carrera. Y efectivamente.... la bomba azuá la fiesta. La bomba, para los liberales, va á ser el que nos vamos á pasar sin ellos, y no los vamos á echar de menos. ¡Verán Uds. entonces cómo acuden!

El banquete que piensan dar á Romanones, es de cuatro mil cien pesos. Mucho debe traer ese señor.

Moret, es partidario de los ingleses; Maurano, no.

Es inútil la discusión en este punto. La mayoría de los españoles tenemos ya dos ó tres ingleses.

José Huidobalcina.

## Prognósticos del tiempo.

Prohibida la reproducción, ya sea literal ó ya extractada.

Del 5 al 6, la depresión que actuará en las Islas Británicas y el mismo que habrá en el N. O. de Galicia, causarán en nuestra Península algunas lluvias, especialmente del tercer cuadrante.

Cambiará la situación meteorológica el viernes 7, porque la depresión de las Islas Británicas se apartará de nosotros, y su acción solamente se sentirá un tanto en el N. O. Este alejamiento, será debido, en parte, á la aproximación á nuestras regiones meridionales de un núcleo de fuerzas perturbadoras que, procedente de la costa occidental de Marruecos, aparecerá en el S. y S. E. de España, entre el Estrecho y Argelia. La influencia de estas fuerzas africanas se sentirá en Andalucía y Levante, donde se desarrollarán algunas lluvias y tormentas.

El sábado 8, ocuparán el Mediterráneo los elementos perturbadores de África, y otras nuevas fuerzas del Atlántico se acercarán al S. O. y N. O. de la Península. Se producirá lluvias y tormentas en nuestras regiones, principalmente en el N. O., S. O. y en las zonas próximas al Mediterráneo, con vientos de dirección variable.

A partir de esta fecha, y como consecuencia de la anormal y difícil situación meteorológica que desde hace tiempo venimos atravesando, se desarrollará en nuestras regiones un no menos anormal y complicado cambio atmosférico, que durará por lo ino hasta el fin, y causará lluvias, tormentas y temperaturas inpropias de la estación, en varios días.

El domingo 9, las bajas presiones mediterráneas tendrán su centro de acción en el golfo de Génova y N. de Italia, y las fuerzas del Atlántico llegarán al Cantábrico y al Estrecho. Se registrarán algunas lluvias y tormentas, en particular desde el N. O. y S. O. al Centro, con vientos variables.

En el Mediterráneo, entre Baleares y